

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2019-0928

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE con Resolución No. SB-DTL-2017-299 de 20 de abril del 2017, la Superintendencia de Bancos autorizó a BanEcuador B.P., la apertura de una oficina especial ubicada en el pasaje Luis Cordero entre Alfonso Jerez y Alfonso Malo, dentro de las instalaciones del Registro Civil, parroquia Itchimbia, del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha;

QUE mediante oficio BANEQUADOR-2019-0573-OF de 30 de agosto del 2019, el magister Carlos Luis Tamayo Delgado, Gerente General, de BanEcuador B.P., solicita se realice el canje del permiso de funcionamiento de la oficina especial N° 2017-B-104 de 09 de mayo de 2017, por un nuevo permiso en el que conste la ubicación correcta en el que funciona la oficina en mención;

QUE con resolución D-2019-088 de 04 de julio del 2019, el ingeniero Jorge Miguel Wated Reshuan, Presidente del Directorio y el señor Miguel Elías Mayorga Rugel, Secretario del Directorio, respectivamente, en el artículo 1 resuelven *“Reformar el numeral 2 de la Resolución del Directorio N° D-2017-065 de 10 de abril de 2017, sobre la base de los informes y pronunciamientos de naturaleza técnica y jurídica citados en los considerandos de esta resolución, respecto a la rectificación de la dirección de la Oficina Especial Registro Civil San Blas, en los términos que se hace constar a continuación: “Avenida Gran Colombia y General Pedro Briceño, parroquia Itchimbia del Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha”.*”;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2019-0988-M de 03 de septiembre del 2019, se estima procedente efectuar la rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR en el artículo 1 de la resolución No. SB-DTL-2017-299 de 20 de abril del 2017, la frase “oficina especial ubicada en el pasaje Luis Cordero entre Alfonso Jerez y Alfonso Malo” por “Oficina Especial Registro Civil San Blas, ubicada en la Avenida Gran Colombia y General Pedro Briceño”

Resolución N° SB-DTL-2019-0928
Página No. 2

ARTICULO 2.- DISPONER que BanEcuador B.P. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, el texto íntegro de la presente resolución rectificatoria.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la resolución No. SB-DTL-2018-299 de 20 de abril del 2018 y la presente resolución rectificatoria, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

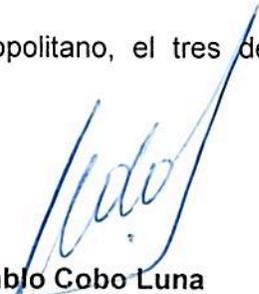
ARTICULO 4.- DISPONER que BanEcuador B.P., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. SB-DTL-2018-299 de 20 de abril del 2018 y en la presente resolución rectificatoria, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de septiembre del dos mil diecinueve.



Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de septiembre del dos mil diecinueve.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO